



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandante MARIEN ROSERO y a favor de la demandada LA NACIÓN – MIN. HAC. CRED. PUB. - UGPP así:

| | |
|--|---------------------|
| Agencias en Derecho en SEGUNDA INSTANCIA: | \$00 |
| Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA: | \$500.000,00 |
| Total, Liquidación de Costas: | \$500.000,00 |

Finalmente, comunico a usted señor Juez que no hay más actuaciones que practicar dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 23 septiembre de 2022.

ANA LIZETTE LÓPEZ DELGADO
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0526

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIEN ROSERO
DEMANDADO: LA NACIÓN MIN. HAC. CRED. PUB. - UGPP
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2018-00044-01

Buenaventura - Valle, treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho este despacho judicial imparte su APROBACIÓN y cumplida la ejecutoria del auto, ordenará el archivo definitivo, como quiera que dentro del presente asunto no hay más actuaciones por practicar.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por lo dicho.

SEGUNDO: Cumplida la ejecutoria de este auto y como quiera que, dentro del presente proceso laboral de primera, no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**, previa cancelación de su radicación.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado Electrónico
de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:

Secretaria